

# Rosalie Evans y los informantes de Álvaro Obregón\*

Servando Ortoll

## Resumen

El artículo de Servando Ortoll es la historia de una investigación del caso del asesinato de Rosalie Evans utilizando documentos históricos hallados en los archivos del National Catholic Welfare Conference, organización oficiosa de los obispos norteamericanos. Ortoll presenta tres cartas oficiales de las fuerzas militares obregonistas datadas en 1924 y acompaña su investigación con documentos obtenidos en los archivos hemerográficos mexicanos. Este artículo demuestra un caso práctico de acceso a la información pública para la investigación de sucesos históricos y la utilidad de la información obtenida en la actualidad.

## Abstract

Taking a case of murder, this article shows how freedom of information law can be used as a tool for researching historical events. The article deals with the murder of Rosalie Evans, an American emigrant in Mexico, using historical archives found in the National Catholic Welfare Conference - the official organization for Northamerican Bishops. Ortoll presents three formal letters signed by the military forces of the government of President Alvaro Obregón in 1924. Complementary information is shown, such as that found in the newspaper and Mexican archives.

\* Agradezco a John Womack, jr. el haberme dirigido a los archivos de la National Catholic Welfare Conference, a Carlos Martínez Assad y a Pablo Serrano Álvarez sus observaciones a una versión anterior de este ensayo; a Eugenia Méyer y Lyle C. Brown su interés por que se dé a conocer, así como a Rubén Carrillo Ruiz y Salvador Campos Jara, por hacerlo más legible. Publicado en *Estudios del hombre*, Guadalajara, núm. 1, noviembre de 1994.

---

*Derecho Comparado de la Información*  
número 2, julio-diciembre de 2003

SERVANDO ORTOLL

## 1. Un mundo remoto y extraño

De R. G. Collingwood y de Sigmund Diamond aprendí que no se llega a un archivo “a ciegas”, es decir, sin una pregunta en mente. Hurgar en un archivo es como una excavación arqueológica y, según esta analogía, historiadores y arqueólogos precisamos resolver primero qué aspiramos encontrar, y luego qué tipo de pesquisa va a mostrárnoslo.<sup>1</sup> Los resultados de nuestra indagación, si corremos con suerte, nos llevarán a cierto tipo de documentos, mismos que esperábamos hallar. Sólo la combinación de buena fortuna y de olfato metodológico podrá conducirnos a documentos inusitados.

Mi relato alude específicamente a esa clase de documento sobreviviente: el localizado sin buscarlo y que permanece en un archivo a pesar del más estricto control y censura archivísticos. Hablo del extraño documento renuente a la huella dactilar de todo historiador o “anticuario”. Es el clásico documento que se le adhiere a los dedos, acaso como gemido histórico de su existencia.

Esta es la historia de una pesquisa, poco metódica, que inicié hace cerca de diez años en los archivos de la National Catholic Welfare Conference (NCWC) —la organización oficiosa de los obispos norteamericanos— con una pregunta y sin esperar nada sorprendente, más allá de contestarla. Revisaba con prudencia, aunque rápidamente, misivas cruzadas, durante la segunda y tercera décadas de nuestro siglo, entre católicos mexicanos y sus obispos con miembros de la NCWC, cuando, de pronto, las fotografías de varios documentos llamaron mi atención. Empecé a leer más cuidadosamente, como el historiador ficticio de J. H. Elliott, hasta gradualmente encontrarme

<sup>1</sup> Véase Collingwood, R. G., *Autobiografía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 123.

## ROSALIE EVANS Y LOS INFORMANTES DE ÁLVARO OBREGÓN

“irresistiblemente arrastrado hacia un mundo remoto y extraño”: el México poblano de Rosalie Evans, en 1924.<sup>2</sup>

### 2. Una norteamericana en Puebla

Rosalie Caden, súbdita norteamericana, vivió en México desde 1896 con algunas interrupciones, y casó con el financiero británico Harry Evans, quien, en 1904, luego de renunciar a la presidencia del Banco de Londres y México, adquirió la hacienda San Pedro Coxtocan en Puebla, “vieja propiedad española que databa del siglo XVI... abandonada y en ruinas”. Los Evans restauraron la hacienda y la convirtieron pronto

en un lugar de atracción del valle de Puebla... Ellos vivieron en San Pedro Coxtocan hasta 1910; después con la terminación del régimen de Díaz... [s]e vieron obligados a dejar la hacienda, que fue saqueada y prácticamente destruida en 1910...<sup>3</sup>

Como lugar próspero, los bienes de los Evans se convirtieron no sólo en el blanco de depredadores eventuales, sino que atraieron las envidias de algunos y el interés de agraristas locales, que obtuvieron el respaldo del gobierno nacional para afectarla. En junio de 1918, según un estudio Evans de la historiadora Eugenia Méyer, la norteamericana recibió “órdenes del Ejecutivo federal de entregar las tierras sin previa indemnización a los indígenas del lugar que desde el año anterior, habían estado solicitando la dotación de ejidos...”.<sup>4</sup> Para junio del siguiente

<sup>2</sup> Véase Elliott, J. H., “Two Worlds and Two Wives”, *The New York Review of Books*, 11 de abril de 1991, pp. 21 y 22.

<sup>3</sup> Citado en Méyer, Eugenia, “Estudio introductorio”, *Cartas desde México*, Rosalie Evans, México, EOSA, 1986, p. 50.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 19.

SERVANDO ORTOLL

año, el propio Venustiano Carranza “pidió a Rosalie Evans que probara sus derechos sobre San Pedro Coxtocan [y] que explicara las razones por las [que] sus tierras no deberían pasar a manos de los campesinos”.<sup>5</sup>

Para 1920, Evans fue informada de que “La Comisión Local Agraria del Estado de Puebla había resuelto dotar de tierras al pueblo de Santa María Moyotzingo”, y que parte de su hacienda resultaría afectada.<sup>6</sup> Pero Evans, para quien “cualquier acto de injusticia hacia ella o hacia los demás... resultaba intolerable”,<sup>7</sup> se entregó con ahínco a la preservación íntegra de la propiedad de su marido, fallecido unos años antes:

Quando estuve con ella en diciembre de 1923 —nos relata su hermana— la suya era la única hacienda todavía manejada por su dueño. Estaba cultivada y se veía próspera. Las haciendas vecinas (y visité muchas) estaban en ruinas; los mejores campos, silvestres, con hierbas y amapolas.<sup>8</sup>

Para mantener su propiedad íntegra, sin embargo, Evans se vio obligada, al menos una vez, a encararse “pistola en mano” con los agraristas locales. Pero su lucha no la confinó a enfrentamientos con campesinos interesados en sus tierras: siendo “una persona de pluma fácil” publicó ampliamente en la prensa extranjera en contra del gobierno y del presidente de México. Sus cartas a esa prensa, según Lorenzo Méyer, hicieron que fuera “vista como una mujer sola, que defendía con las armas y las leyes sus legítimos derechos contra hordas de nativos ig-

<sup>5</sup> *Idem*.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 20.

<sup>7</sup> Pettus, Daisy C., “Introducción de la primera edición”, *Cartas desde México*, cit., pp. 47 y 48.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 52.

## ROSALIE EVANS Y LOS INFORMANTES DE ÁLVARO OBREGÓN

norantes y cobardes, deseosos de apropiarse de lo que no era suyo”.<sup>9</sup>

Pese a las presiones internacionales, el gobierno obregonista no dio su brazo a torcer. El 15 de julio de 1923, el *Diario Oficial* publicó un decreto expropiatorio de la hacienda de San Pedro Coxtocan, advirtiendo que éste se expedía “por causa de utilidad pública”.

La expropiación incluía —dice Eugenia Méyer— todos los bienes de la finca, edificios y zonas de producción, bajo el supuesto de que se fundaría una colonia.

[Evans argumentó] ante las autoridades y representantes extranjeros acreditados en el país de que se trataba de una injusta confiscación; sin embargo, el gobierno mexicano lo negó públicamente, advirtiendo que se había comprometido a pagar el valor de lo expropiado.

El 5 de mayo de 1924, los pueblos beneficiados entraron definitivamente en posesión de San Pedro Coxtocan.<sup>10</sup>

Evans jamás aceptaría el decreto expropiatorio. Acudió a miembros de las embajadas británica y norteamericana, a fin de que éstas apelaran en pro de su causa, causando tensiones entre representantes de esos países y el gobierno mexicano. Sus labores de instigación en las embajadas, y su afán de publicar en la prensa angloamericana ataques denodados en contra del gobierno obregonista, pusieron en tela de juicio la imagen de estabilidad política y de justicia que Álvaro Obregón trataba de proyectar en el extranjero.

Pronto se convirtió Evans en “la mujer más conocida en México... como... defensora de los derechos de los ex-

<sup>9</sup> Méyer, Lorenzo, “Su majestad británica contra la Revolución Mexicana: la mejor parte en el conflicto”, *Nexos*, México, núm. 109, enero de 1987, pp. 51-57, esp. 57.

<sup>10</sup> Méyer, Eugenia, “Estudio introductorio”, *cit.*, pp. 22 y 23.

SERVANDO ORTOLL

tranjeros”,<sup>11</sup> y quizá sin saberlo en el símbolo de los enemigos internacionales de Obregón, quien había venido luchando por la autonomía de su gobierno así como por mantener el reconocimiento político y diplomático de su administración en el extranjero. Por eso, Evans se ganó le desconfianza, el rechazo y, por qué no decirlo, el odio entreverado de muchos oficiales mexicanos, quienes desaprobaban sus ataques hacia el movimiento revolucionario y el sistema vigente, y censuraron sus intentos de obtener el apoyo diplomático para defender su propiedad y la de otros extranjeros en México.

Lo constante y obstinado de su lucha por la justicia —su justicia— y por desacreditar al gobierno obregonista frente a otros, hizo temer que los enemigos de México tomaran medidas para intervenir militarmente, idea que muchos se traían entre manos desde hacía tiempo. ¿Qué hacer para detener a la Evans de una vez por todas?

### 3. Tres documentos en busca de historiador

Para volver a mi pesquisa, iniciada hace más de diez años en los archivos de la NCWC, es tiempo de presentar el contenido de los documentos que en ese entonces llamaron mi atención: tres cartas relacionadas directamente con Evans. Cabe mencionar que cuando las tuve en mis manos por vez primera, nada sabía de la norteamericana ni de sus tribulaciones en su hacienda poblana. No obstante, la extraña manera en que se encontraban fraseadas me hizo pensar que podrían ser de interés para alguna investigación futura. Veamos si coincidimos con lo trascendente de su significado para la historia del régimen obregonista.

11 Pettus, “Introducción de la primera edición”, *cit.*, p. 52.

## ROSALIE EVANS Y LOS INFORMANTES DE ÁLVARO OBREGÓN

La primera carta con firma ilegible, proviene del Estado Mayor de la Presidencia de la República y fue enviada desde el Palacio Nacional al general y diputado, D. Manuel P. Montes, el 26 de julio de 1924.

La transcribo en su totalidad:

Palacio Nacional  
México julio 26 de 1924  
Señor General y Diputado.  
D. Manuel P. Montes  
Hotel Estaciones  
San Martín Texmelucan.  
Estado de Puebla

Estimado Señor General:

Enterado el Señor Presidente de la República de su atenta carta fechada el 22 del actual, me encarga diga a Usted que como lo indica, puede comisionar a algunos miembros del Comité Agrarista de Tianguismanalco que sean de su absoluta confianza. [sic] para tomar posesión de las tierras de la Hacienda de San Pedro Coxtocan propiedad de la Viuda de Evans, pero cuidando de que el accidente [sic] por ningún motivo aparezca como labor instigada por el Gobierno General ó local del Estado de Puebla, [sic] sino como un asalto aislado y vulgar [sic]

Igualmente, procurará Ud. Que su ausencia de esa región durante las averiguaciones judiciales, sirva para alejar toda sospecha, pues no se le ocultará que tal asunto, puede originarnos un conflicto de carácter internacional [sic]

Soy de Ud. Atento y S. S.  
[Rúbrica indescifrable]

¿Qué misterio se encontraba tras las órdenes de que Manuel P. Montes seleccionara "a algunos miembros del Comité Agrarista Tianguismanalco" que fueran de "su absoluta confianza", para que tomaran posesión de las tierras propiedad de la viuda de Evans, "pero cuidando de que

SERVANDO ORTOLL

el accidente por ningún motivo [apareciera] como labor instigada por el Gobierno General ó local del Estado de Puebla, sino como un asalto aislado y vulgar"? No pude, en esos momentos, desentrañar la incógnita.

La segunda carta, escrita por J. D. Ramírez, del Departamento del Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, fue dirigida al general de brigada, Adrián Castrejón, jefe del 80o. Regimiento de Caballería de Chalco, Estado de México, desde la capital de la República, el 20 de agosto de 1924.

Reincidiendo en su transcripción íntegra:

ASUNTO: Remitiéndole órdenes superiores

Señor General de Brigada.  
D. Adrián Castrejón  
Jefe del 80/o Regimiento  
de Caballería  
Chalco E. de Mex.

Con relación a las órdenes verbales que se sirvió dar a Usted el C. General de División Secretario de Guerra y Marina, referentes al Sargento Segundo Francisco Perez [sic] comisionado a las órdenes del C. General Manuel P. Montes en San Martín Texmelucan, Puebla, y que se encuentra arrestado de orden superior; [sic] se servirá Usted ordenar que salga acompañado del C. Teniente Miguel Morales con destino a la Península Yucateca a fin de que se ignore su paradero, y dándole de baja previamente en ese Regimiento a su digno mando.

Lo que comunico a Usted por orden superior protestándole mi más distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

México 20 de agosto de 1924



## ROSALIE EVANS Y LOS INFORMANTES DE ÁLVARO OBREGÓN

El Gral. de Brigada Jefe del Departamento  
J. D. Ramírez  
[Rúbrica]

Me sucedió, en seguida, lo que al historiador imaginario de Elliott: el sentido de lo “remoto y lo extraño” del mundo hacia el cual había sido “irresistiblemente arrastrado”, empezó paulatinamente a desaparecer con mi lectura de las dos primeras cartas. Uno de los nombres se repitió y otro apareció por primera vez, aunque estaba desde un principio plenamente identificado como hombre de “absoluta confianza”. Me volví curioso acerca de la suerte del portador del segundo de los nombres (el sargento segundo Francisco Pérez); y, despaciosamente, a través de la lectura de la tercera de las cartas y otros documentos, “los contornos de una historia [empezaron] a dejarse ver”.

La tercera y última carta, fechada en Puebla de Zaragoza el 21 de agosto de 1924 y con firma ilegible, fue dirigida al licenciado Miguel Márquez Gamboa, del Tribunal Superior de Justicia de Puebla y juez especial de la causa que nos ocupa.

La trascrición, de igual manera, en su integridad:

Señor Licenciado  
Miguel Márquez Gamboa  
Tribunal Superior  
de Justicia  
Presente

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de comunicar a Ud. Que en la averiguación que se practica con motivo del asalto [sic] que sufrió la Señora Viuda de Evans, se servirá de Ud. disponer que nadie interrogué a los detenidos hasta que Ud. como juez especial de la Causa lo hubiere verificado, a fin de cumplimentar las instrucciones verbales que se sirvió darle el C. Procurador General Licenciado

SERVANDO ORTOLL

Zafra, y que deben cumplirse para el buen nombre del Gobierno de la República. [sic]

Lo que me honro en participarle prestándole mi consideración y respeto.

Puebla de Zaragoza Agosto 21 de 1924

El Oficial Mayor

[Firma ilegible]

Respecto a esta última carta no es difícil averiguar quién la firma, aunque no es lo más importante; lo que cuenta es haber descubierto que los términos empleados en las cartas citadas ("accidente", "asalto aislado y vulgar", a que se refieren las multicitadas cartas, resulto ser un asesinato. De esto me enteré, para mi sorpresa, al revisar el contenido de materiales sobre México en una biblioteca privada norteamericana: el archivo completo de casi tres mil documentos de la familia Evans, de su hermana Daisy Pettus y de los abogados que, durante años, demandaron a los "agraristas" mexicanos que "emboscaron y mataron" a Rosalie Evans en agosto de 1924.<sup>12</sup>

#### 4. Una muerte oficial

Quiero, para comparar y contrastar las tres cartas anteriores, retomar los partes oficiales, según los rescató Eugenia Méyer, en su minuciosa investigación hemerográfica y de archivos mexicanos sobre el caso. Los detalles de los sucesos inmediatamente anteriores al crimen, los relata así dicha autora: "[e]l día 2 de agosto se dirigió [Rosalie Evans] a la fábrica El Pilar para conseguir dinero con que pagar a sus trabajadores. Al volver, acompañada por un

<sup>12</sup> Véase *The National Catalogue of Manuscript Collections*, vol. 8, 1969, p. 146.

## ROSALIE EVANS Y LOS INFORMANTES DE ÁLVARO OBREGÓN

empleado, fue sorprendida en una emboscada y asesinada".<sup>13</sup>

El parte oficial se refiere de esta manera al suceso:

El C. Presidente de la Junta Auxiliar del pueblo de Tianguismanalco, perteneciente a este Municipio... dice a esta Presidencia lo siguiente:

Tengo la honra de comunicar a usted que el día de ayer como a las cinco y media de la tarde se hizo presente a esta Presidencia de mi cargo el C. Amador Magollán *pidiendo auxilio para que fueran a presenciar un cadáver que se encontraba en el camino real*. Inmediatamente se trasladó el personal para presenciar dicho acto y una vez que llegamos en presencia del C. Juan Strathuss [sic] nos manifestó que al salir de la estación de San Pedro, un cuarto antes luego los asaltantes en el camino, tirándoles de balazos por detrás del coche y al primer disparo cayó muerta la señora Evans y enseguida lo hirieron al C. Strathuss [sic], luego una acémila herida con dos balazos, uno en la pierna y otro en la barriga, quitándoles el dinero que traían para pagarles a los peones de la finca de la víctima...<sup>14</sup>

¿Fue preparado de antemano este documento? No lo sabemos. Por su parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha de 4 de agosto de 1924, esgrimió muy claramente la posición del gobierno obregonista, en un extenso comunicado:

La Secretaría de Relaciones Exteriores, con relación al desagradable caso [sic] de la muerte de la señora Evans, declara que el Gobierno de México está vivamente interesado en hacer una activa y minuciosa investigación del caso; [sic] y al

13 Méyer, Eugenia, "Estudio introductorio", *cit.*, p. 26.

14 *Ibidem*, pp. 40 y 41. Citado en oficio enviado por el gobierno del estado de Puebla al secretario de estado y del Despacho de las Relaciones Exteriores, Puebla de Zaragoza, 14 de agosto de 1924.

## SERVANDO ORTOLL

efecto, por órdenes del *Señor Presidente de la República*, tanto las autoridades federales como las locales están ocupándose de dicha investigación. El Gobierno Mexicano lamentablemente sobremanera este inesperado desenlace, [sic] acaecido precisamente fuera de la finca de la señora Evans, y cuando las dificultades locales habían cesado en ella, [sic] quien había estado disfrutando de garantías en su propiedad y en su persona. [sic] Por las circunstancias del crimen y los indicios que hasta ahora arrojan las averiguaciones, todo hace suponer que se trata de un delito del orden común, cuyo móvil principal ha sido el robo. [sic] Sin embargo, la circunstancia de que el nombre de la Señora Evans haya estado relacionado con incidentes recientes de carácter internacional, ha hecho suponer que el presente caso pudiera también estar relacionado con la discusión sobre la cuestión agraria relativa a la propiedad de la referida señora; pero el Gobierno confía en que el resultado de la averiguación ya iniciada venga a demostrar que ninguna conexión existe [sic] y que el presente lamentable caso se ha debido a un delito del orden común, [sic] como los que por desgracia frecuentemente se cometen en cualquier parte del mundo.

El Gobierno de México, no obstante eso, reitera que los responsables de este delito serán castigados con toda energía, y que se procederá con diligencia a esclarecer este caso en el que, por consideraciones obvias, México es el más interesado...<sup>15</sup>

Hasta aquí la postura oficial *post mortem* obregonista. A los cuatro días de la muerte planeada de Evans, se capturó a los asesinos, y dos más tarde, se envió a las delegaciones británica y norteamericana, un comunicado oficial:

Mañana hoy logróse captura responsables asesinato señora Evans, los que hanse podido identificar como asaltantes vul-

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 41 y 42.

## ROSALIE EVANS Y LOS INFORMANTES DE ÁLVARO OBREGÓN

gares [sic] por haberse comprobado habían participado atentados semejantes anteriormente y en mismo lugar. Stop. Comisionado señor Presidente y autoridades locales tienen su poder dichos individuos, que serán sometidos Tribunales comunes ciudad Puebla para completo esclarecimiento asunto. Stop.

Para el día 8 de agosto se notificó, mediante vía telegráfica, lo siguiente: "Detenidos Francisco Ruiz y Alejo García confesaron [sic] ante Inspector General Policía Puebla ser los asesinos señora Evans" [sic].<sup>16</sup> Y ese mismo día, Obregón, tratando de especificar las condiciones bajo las cuales se llevó a cabo el asesinato de la norteamericana, declaró que éste "había sido por razones vulgares de robo [sic] y que quienes insistieron en que los asesinos eran agraristas eran de hecho "traidores de la patria".<sup>17</sup>

Sin embargo, a unas cuantas semanas del cambio de administración presidencial, y cuando quizá ya se daba crédito a lo confesado por los asesinos, apareció una nota en *El Universal*, dando a conocer los nombres de los involucrados en el asesinato de Rosalie: Natalio Flores, presidente del Sindicato del Pueblo de Moyotzingo; Bonifacio Reyes, de Tianguismanalco; Juan Morelos, Rito Monge y Francisco Pérez. Los entrevistados, a quienes según el órgano informativo, se les pagó para cometer el crimen "no eran responsables de sus actos, eran muy jóvenes y no habían participado en el movimiento agrario".<sup>18</sup>

La información derriba lo notificado el día 8 de agosto vía telegráfica; porque mientras en *El Universal* se afirmaba que los responsables del crimen fueron Natalio Flores, Bonifacio Reyes, Santiago García, Juan Morelos, Rito

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 42.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 26.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 27. Véase *El Universal*, 13 de noviembre de 1924.

SERVANDO ORTOLL

Monge y Francisco Pérez, gentes relacionadas con el movimiento agrario y el gobierno (particularmente Francisco Pérez, el mismo sargento segundo que supuestamente había de salir “acompañado del C. Teniente Miguel Morales con destino a la Península Yucateca a fin de que se [ignorara] su paradero”), en la información telegráfica se responsabilizaba a simples individuos de cometer el asesinato “sencillamente” por llevar a cabo “un asalto vulgar y común”.

A partir de esta incoherencia entre la información telegráfica y la periodística surgen preguntas importantes del caso Evans. Si se pudo “pescar” a los culpables del asesinato a los seis días de sucedido el trágico desenlace, ¿por qué meses más tarde se dieron a conocer en la prensa nacional, como responsables, los nombres de otros? Es de suponerse que en esto hay algo entreverado. Porque no es fortuito que los implicados en el asesinato, según información de *El Universal*, sean precisamente líderes importantes a nivel local: Natalio Flores, presidente del Sindicato de Moyotzingo, por ejemplo; y Santiago García, primer presidente de los Líderes de Tianguismanalco; así como Francisco Pérez, quien misteriosamente no fue enviado a la península yucateca. ¿Se trataba de dismantelar el movimiento agrario de la zona, con la excusa del “asalto” y muerte de Rosalie Evans? ¿Cambiaron por algún motivo los planes gubernamentales desde la fecha en que fueron enviadas las cartas multicidadas? Imposible saberlo.

Estas y otras interrogantes sin respuesta quedarán, individualmente, en el tintero. Como dice Lorenzo Méyer, sin embargo, pronto la “tormenta en torno al ‘caso Evans’... amainó, y Obregón dejó la banda presidencial en el pecho del general Calles”. Como en el caso de la embajada norteamericana,

## ROSALIE EVANS Y LOS INFORMANTES DE ÁLVARO OBREGÓN

la Foreign Office... a partir de diciembre de 1924 ya no tuvo que tratar con Obregón y toda la carga simbólica que ello implicaba. Por otra parte, el gobierno mexicano inició un juicio en contra de varios individuos acusados de haber dado muerte a la señora Evans, con lo que cubrió su responsabilidad formal.<sup>19</sup>

### 5. Las preguntas obligadas

¿Cómo llegaron las tres cartas al archivo de la NCWC? ¿Por qué nadie las ocultó a los ávidos, aunque no necesariamente diestros, ojos de un principiante en la investigación histórica? Tengo algunas hipótesis. Ciertamente es difícil, como lo que sugiere Kai T. Erikson, pasar unas cuantas horas en un repositorio cualquiera, sin preguntarnos “de quién es la historia de la cual éstos [o aquellos] documentos [nos] hablan”.<sup>20</sup> En el caso que nos ocupa, sin embargo, nunca sabremos cuán grande fue la sucesión de hombres que escudriñó, censuró u organizó las multitudinarias cartas. Pero no deja de ser interesante que hayan sido dejadas al alcance del primer investigador que pasó por sus archivos.

Por ello —suponiendo que las cartas cuyas fotografías he discutido sean auténticas— considero difícil de creer que las tres provengan de un solo repositorio. Una de ellas, fechada en el Palacio Nacional el 26 de julio de 1924, fue enviada a Manuel P. Montes, que se encontraba en el Hotel Estaciones de San Martín Texmelucan, Puebla. Otra, fechada en México el 20 de agosto de 1924, fue dirigida a Adrián Castrejón, que se hallaba en Chalco, Estado de México. La última fechada en Puebla de Zaragoza el 21

<sup>19</sup> Méyer, Lorenzo, “Su majestad británica contra la Revolución Mexicana”, *cit.*, p. 57.

<sup>20</sup> Véase Erikson, Kai T., “Sociology and the Historical Perspective”, *The American Sociologist*, 5, 1970, pp. 331-338.

SERVANDO ORTOLL

de agosto de 1924, fue enviada a Miguel Márquez Gamboa, que residía en Puebla. Las tres cartas, en suma, se originaron en tres lugares diferentes y las recibieron tres individuos distintos. Si mi hipótesis es correcta, es posible que alguien, o varias personas en México —aquí encajan los espías— se haya (o hayan) dedicado a encontrar documentación que probara, más allá de cualquier duda, el involucramiento de Álvaro Obregón (y de importantes miembros del Ejército) en el asesinato de Rosalie Evans.

Si se trataba de probar sobre todo la participación de miembros del Ejército en la planeación del asesinato, es posible que las cartas hayan sido fotografiadas y enviadas a varias organizaciones estadounidenses (no solamente la NCWC) para propiciar una nueva intervención norteamericana que derribara al gobierno de Álvaro Obregón. Creo, sin embargo, que esta teoría de la conjura es por demás arriesgada y aunque seductora, difícil de comprobar. De haber sido distribuidas tales fotos de forma más generosa, es cierto que si los Estados Unidos o Inglaterra no intervienen militarmente en México, al menos sí se habría desatado un verdadero conflicto diplomático trilateral, o los herederos de Rosalie Evans habrían apuntado sus cañones legales no en contra de los “agraristas” poblanos como de hecho lo hicieron, sino —de ser esto posible— del gobierno federal o estatal.

Por lo anterior quiero pensar en términos más modestos y volver los ojos al tipo de archivo del cual he estado hablando: un archivo católico restringido (y, en mi caso hasta hace poco, prohibido). Formulo otra vez la pregunta de manera más precisa ¿qué hacían estas cartas que comprometían a Obregón en el asesinato de Rosalie Evans en el seno mismo de un archivo católico? Como no encontré ningún documento cercano o vecino a las fotografías que indicara la procedencia o incluso la fecha que éstas fueron recibidas (todos los documentos en ese



## ROSALIE EVANS Y LOS INFORMANTES DE ÁLVARO OBREGÓN

repositorio guardan un estricto orden cronológico), me inclino a pensar que fueron enviadas a la NCWC por miembros de algún grupo católico, *después* del asesinato de Obregón, si no meramente por razones teológicas, sí por razones políticas.

Los líderes católicos del movimiento cristero, como sabemos, estuvieron muy preocupados por demostrar, en términos teológicos, la licitud del “tiranicidio” de Álvaro Obregón, a quien veían como el más grande enemigo de su iglesia, cuya supervivencia en suelo mexicano —gracias a sus políticas anticatólicas—, peligraba en extremo.<sup>21</sup> Los que enviaron tales cartas a la NCWC seguramente lo hicieron en 1928 y no en 1924, no para “informar” sobre Obregón y las autoridades cometidas con su conocimiento y consentimiento en contra de ciudadanos norteamericanos en México, sino para justificar el magnicidio (y justificarse) frente a los obispos católicos estadounidenses, con el trillado (aunque todavía vigente) argumento de “quien a hierro mata a hierro muere”.

Por eso quiero terminar con la más descabellada de mis hipótesis: los informantes de Obregón fueron también sus victimarios. La idea de cooptación: que el grupo cooptado debe tener algo de interés para el cooptador, ¿documentos para justificar el asesinato de Obregón? Su origen, ciertamente, es diverso, las respuestas posibles, inagotables.

<sup>21</sup> En una entrevista sostenida con James W. Wilkie y Pdna Monzón de Wilkie, Miguel Palomar y Vizcarra explicó lo que sigue acerca del magnicidio de Álvaro Obregón: “se planteó ante los católicos el problema tremendo de la licitud del tiranicidio. Y entonces se comenzaron a hacer estudios sobre el particular. Hubo quien especialmente hiciera un trabajo que mereció las aprobaciones del ilustre obispo mexicano don José de Jesús Manríquez y Zarate...”. Tal “trabajo”, escrito por el mismo Palomar y Vizcarra con un seudónimo, es el de Juan Manuel Fernández, *La ejecución de Álvaro Obregón tirano de México*, San Antonio Texas, Editorial Rex. Mex., 1929. Véanse las entrevistas hechas a José Palomar y Vizcarra en James W. Wilkie y Pdna Monzón de Wilkie, *México visto en el siglo XX*, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1969, pp. 413-490, esp. 454 y 455.